Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-06-11T14:28:10-05:00, Documento firmado digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

Al contestar cite este radicado: 2026S-VBOG-039767
Fecha: 2026-06-11 14:28:04

SEÑOR(A):
JORGE CARRILLO TOBOS
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PRO DESARROLLO BARBOSA

jorcato77@gmail.com
BARBOSA, SANTANDER

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2026E-VUVRAZ-058976. CONTRATO 2622 de 2023. Cierre gestión social, y predial. Departamento de Magdalena.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita pronunciamiento sobre el balance final desde los componentes social, y predial correspondiente al Contrato en mención, me permito informar lo siguiente:

COMPONENTE SOCIAL

En atención al radicado INVIAS 2026E-VUVRAZ-058976 del 2026-06-05, por medio del cual su interventoría remitió información de cierre para la gestión social previamente revisado como aprobado en el desarrollo del CONTRATO 2622 de 2023 INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA 9007 A, DESDE LA GLORIETA DE MAMATOCO HASTA EL TERMINAL MARÍTIMO. MAGDALENA. Una vez analizada la información desde esta Subdirección se indica lo siguiente:

Con respecto a las actividades consignadas en los formatos remitidos correspondientes al periodo comprendido entre el 11 de agosto y el 11 de diciembre de 2023, desde esta dependencia se manifiesta que la información adjunta fue remitida de manera extemporánea, razón por la cual es responsabilidad de la interventoría toda gestión que hubiese realizado el contratista y la presente documentación se tomará como insumo de seguimiento a las actividades ejecutadas durante el contrato para el cumplimiento de la gestión social.

Así mismo, y en concordancia con el certificado de no pasivos sociales remitido por su interventoría en donde se indica:

> *(...) La presente interventoría Certifica que el Contrato No. 2416 de 2023el cual tiene como objeto "MANTENIMIENTO DE LA VÍA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA 9007 A, DESDE LA GLORIETA DE MAMATOCO HASTA EL TERMINAL*

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-06-11T14:28:10-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

MARÍTIMO. MAGDALENA". NO generó pasivos sociales derivados de las actividades del proyecto.

No obstante, está interventoría hace constar que se dejará la siguiente salvedad en la liquidación del contrato:

"INDEMNIDAD – EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA sus subcontratistas o dependientes."

La anterior certificación se expide en cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco del contrato de interventoría No. 2622 de 2023, el cual tiene como objeto "INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA 9007 A, DESDE LA GLORIETA DE MAMATOCO HASTA EL TERMINAL MARÍTIMO. MAGDALENA" (…)

Partiendo de la revisión documental realizada desde esta subdirección no se presentan observaciones al balance de cierre presentado por la interventoría, dando no objeción al mismo; aclarando que los conceptos generados por la SS no constituyen aprobación sino la verificación y cumplimiento en la entrega de documentación relacionada con la etapa final del contrato de la referencia. Se reitera que es completa responsabilidad de la firma de Interventora asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías ante cualquier omisión y/o reclamos de terceros por presuntas afectaciones sociales y/o pasivos sociales, así como el incumplimiento a la legislación social nacional vigente que se pueda presentar

Lo Anterior, no exime a la interventoría de la responsabilidad frente a las acciones efectuadas durante el desarrollo del contrato y la responsabilidad de garantizar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías.

Finalmente, se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas que le competen a esta Subdirección y Gestores adscritos, sin perjuicio de las acciones que desde la supervisión de la Interventoría y Contratista se requiera realizar en el marco de su competencia.

COMPONENTE PREDIAL

En atención al memorando No. 2026E-VUVRAZ-058976 del 2026-06-05, mediante el cual se solicita el certificado de no objeción del cierre predial del contrato de interventoría 2622 de 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA 9007 A, DESDE LA GLORIETA DE MAMATOCO HASTA EL TERMINAL MARÍTIMO. MAGDALENA" y del contrato de interventoría 2416 de 2023, cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LA VÍA ALTERNA AL PUERTO DE SANTA MARTA 9007 A,

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-06-11T14:28:10-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

DESDE LA GLORIETA DE MAMATOCO", el Grupo Predial de la Subdirección de Sostenibilidad informa lo siguiente:

Así las cosas; por la naturaleza de los proyectos estos no requieren gestión y adquisición predial, teniendo en cuenta que se trata de proyectos; de Mantenimiento y Administración Rutinaria. La subdirección de Sostenibilidad no recibió solicitud por parte de esa unidad Ejecutora de apoyos prediales.

Cordialmente,

MARTHA HELENA ROMERO MORENO
SUBDIRECTORA DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: David Leonardo Najar Fontecha - Valuatorio
Revisado por: Omar Camelo Osorio - Coordinador Grupo Predial
Hilduara Milena Barrera – Coordinadora Social
Luz Adriana Mondragón – Abogada Social
Eliana Bogoya. Bogoya Subdirección de Sostenibilidad
Aprobado por:

Copia Interna a: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA (), DENICE BIBIANA ACERO VARGAS ()
Copia Externa a:

Martha Helena Romero Moreno, Subdirectora de Sost
2026-06-11T14:28:10-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

ROMERO MORENO MARTHA HELENA - 52259703

11/06/2026 14:28:27 COT -05

BBTD-7OAG-OF1O-TYW2-D178-1206-1078-89

Fecha: 2026-06-11T14:28:12-05:00
Martha Helena Romero Moreno
52259703
Subdirectora de Sostenibilidad
SUBDIRECCION DE SOSTENIBILIDAD
Instituto Nacional de Vías